



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°440

DALCAHUE, 07 de febrero de 2023

VISTOS: La necesidad de adquirir la grabación de voz en off para la apertura del video de la actividad denominada "Semana Dalcahuina 2023"; el informe de fecha 07 de febrero del 2023, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente LUIS ALEJANDRO ROCHA GUICHACOY., RUT N°15.042.126-8, por un monto de \$200.000.- pesos; el Decreto N°439, de fecha 07.02.2023, que declara actividad municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.272, de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023; la Sesión ordinaria N°53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2023, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) impuestos incluidos, al proveedor LUIS ALEJANDRO ROCHA GUICHACOY., RUT N°15.042.126-8 para realizar la grabación de voz en off de la apertura de la semana Dalcahuina y presentación de animadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

MAAB/CIVG/YCIG/ss

INFORME

LA NECESIDAD DE ADQUIRIR GRABACIÓN DE VOZ EN OFF PARA APERTURA DE SEMANA DALAHUINA Y PRESENTACIÓN DE ANIMADORES.

Monto: \$200.000 IMPUESTOS INCLUIDOS

Proveedor: LUIS ALEJANDRO ROCHA GUICHACOY

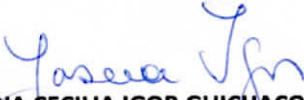
Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	6	7.790	46.740.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 13	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 9	3	7.790	23.370.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		418.150.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$200.000.- impuestos incluidos , y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$418.150.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. **(VALOR UTM FEBRERO 2023: \$61.954)**

En **Dalcahue**, a 07 días del mes de Febrero de 2023.-


YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

